



VIERNES 5 DE ENERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVII - N° 4
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "YNFANTE, DIEGO DAMIAN -QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE" (Expte. N° 6716159). SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. Córdoba, veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. DIEGO DAMIAN YNFANTE, D.N.I. N° 26.178.008, con domicilio denunciado y registrado ante los juzgados electorales en calle Manzana 81, Lote 13, Don Bosco, Dúplex Barrio Oasis de esta ciudad de Córdoba, domicilio real manifestado por el deudor a fs. 43, en calle Av. Colón N° 4933, Torre 6, Dpto. 6 "E" y domicilio constituido en calle Pje. Juan M. Thomé N° 1240, Barrio Paso de los Andes, ambos de esta ciudad de Córdoba (...) III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico (...) IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.) (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 04 de abril de 2018. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 14 de junio de 2018. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 14 de septiembre de 2018. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 15 de octubre de 2018. XVIII) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º b) (...) Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 135554 - s/c - 08/01/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º Nom. C. y

C. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos caratulados "YNFANTE, DIEGO DAMIAN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 6716159) ha aceptado el cargo de síndico el Cr. Pablo Andrés Corso, M.P.: 10.12006.0, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Duarte Quirós N° 559, 5º piso "A" de esta ciudad de Córdoba, TE 03571-422594 (horarios de atención por teléfono de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs. y por la tarde de lunes a jueves de 17:00 a 20:00hs.), y su horario de atención en el domicilio constituido es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00hs.. Oficina, 28/12/2017. Fdo. Thelma V. Luque - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 135802 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C.C. de Villa María en los autos "RAMAYAL, HUGO HOSMAR - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. n° 2848615), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 109. VILLA MARÍA, 15/12/2017. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra indirecta de Hugo Hosmar Ramayal DNI N° 16.575.491, CUIT 20-16575491-4, con domicilio real sito en calle Echeverría N° 250, y procesal constituido sito en calle Lisandro de la Torre N° 404, ciudad de Villa María, ambos de la Pcia. de Córdoba (...) V) Disponer la continuidad de la actuación en los presentes autos, del Síndico Contador Mario Roberto Resio, MP 10-7032-7, con domicilio procesal constituido en calle Salta 1475, local 2 de la ciudad de Villa María, de conformidad a lo dispuesto por art. 253 inc. 7 LCQ, con las facultades y funciones que en la situación procesal de esta causa, determina la ley y la práctica jurisdiccional (...) IX) Prohibir al fallido hacer pagos por las deudas contraídas, haciéndose saber a terceros que los perciban que en su caso podrán ser declarados ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5 LCQ) (...) XV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ) (...) XVII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes del deudor, difiriéndose la modalidad de su realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el Ór-

SUMARIO

CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 1
CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS	Pag. 2
REBELDIAS	Pag. 2
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 2
CITACIONES	Pag. 3
USUCAPIONES	Pag. 8

gano Sindical, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización (art. 88 inc. 9 LCQ). XVIII) Disponer, que tratándose de quiebra declarada como consecuencia de la no obtención de las conformidades de los acreedores quirografarios, no corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, requerir verificación conforme a lo dispuesto por art. 202 LCQ. XIX) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General actualizado del deudor, el día 11 de junio de 2018, y hacer saber al Síndico, que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202 último párrafo LCQ)." Firmado: SEBASTIÁN MONJO - JUEZ

5 días - N° 135674 - s/c - 05/01/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaria N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A. s/QUIEBRA" EXPTE. N° 29535/2015, la declaración de quiebra de LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A., CUIT 30685001280, con domicilio en la calle Humberto Primo 985 piso 12º oficina 3º, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28/02/2018 ante el síndico Estudio Cichero y Asociados, quien constituyó domicilio en Via monte 1519 piso 3º "B" quien presentará el informe individual de los créditos el día 16/04/2018 y el informe general el día 30/05/2018. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan

bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Cristina O'Reilly. – Juzza- Obs:Art. 273 : 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo;

5 días - N° 135963 - \$ 4991,80 - 10/01/2018 - BOE

El juzg. de 1 instancia y 33 Nom. c y c de Córdoba, conc. y soc. n 6 sec a cargo de Dr Hugo Horacio Beltramone hacen saber que los autos CONFIDENCIAL S R L PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6679396 por sentencia n441 de fecha 06/12/17 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de CONFIDENCIAL S R L CUIT N 33.71129173-9, con domicilio y sede social en calle Paso De los Andes 541 B Paso de los Andes de la ciudad de Cba Pcia de CBA, fijar como fecha limite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos el día 5/3/2018, ante el síndico Guillermo Enrique Pose con domicilio en Velez Sarsfield 54 Torre Sto Domingo Piso 12 depto E, ciudad de Córdoba

4 días - N° 135377 - \$ 536,56 - 05/01/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Va-

nesa C. Rubino y Asociados" con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 723, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- Fdo: Cecilia Verónica Nocetti, Abogada, Auxiliar Letrada.-

5 días - N° 135940 - \$ 1853,15 - 11/01/2018 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N° 145 suscripto en fecha 30 de Junio de 2008; entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y la Sra. Vidal, María Angélica DNI: 11.741.478 que ha sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 135997 - \$ 894,20 - 10/01/2018 - BOE

REBELDIAS

El Sr. juez de 1º instancia y quinta nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Enrique Vicente Merlo DNI N° 6.469.187, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del art. 165 C.P.C.C. en estos autos caratulados: "CARRETE ROSA MARIA DE LAS NIEVES C/ MORENO DANILA DE JESUS Y OTROS-DESALOJO-FALTA DE PAGO-EXPTE. N° 6057467" Fdo. Monfarrel, Ricardo Guillermo, Juez; De Jorge María Sol, Secretaria.- Córdoba, 25 de Septiembre de 2017.-

5 días - N° 134250 - \$ 591,05 - 08/01/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º y 6º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sandra Elizabeth Anchava, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.CORDEIRO, Clara María - Juez de 1RA. instancia - HOLZWARTH, Ana Carolina- Secretaria juzgado 1RA. instancia.

1 día - N° 127055 - \$ 240,22 - 05/01/2018 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 3A. Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Secretaria N° 5, en estos autos caratulados "YBALO O IBALO, AURELIA PASCUALA – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3498148), cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante AURELIA PASCUALA YBALO o IBALO para que dentro del plazo de treinta días (art.6º C.C.C), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ – Secretaria: GORDILLO María Belén.- Villa María, de Diciembre de 2017.-

1 día - N° 135187 - \$ 132,25 - 05/01/2018 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMES o GOMEZ ESTELA, Documento de Identidad N° 3.313.105 en los autos caratulados: "GOMES O GOMEZ, ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 2597721", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 09/02/2017. Juez de 1RA. Instancia: Dr. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - Secretario Juzgado de 1RA. Instancia: Dra. LOPEZ, ALEJANDRA MARIA.

1 día - N° 135513 - \$ 138,73 - 05/01/2018 - BOE

VILLA MARIA- La Sra. Juez de 1ª I.C.C.FLIA. 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 6- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ABEL ALBERTO CEBALLOS para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos caratulados "CEBALLOS ABEL ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- exp-te. 6809507-, bajo apercibimiento de ley-VILLA MARIA, 27/12/2017.-Fdo: DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO- JUEZ-DRA. DANIELA ALEJANDRA BATTISTON-PROSECRETARIA-

1 día - N° 135748 - \$ 78,25 - 05/01/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30ta. Nom. en lo Civil y Com. de Cba. en autos "SESTO y/o SESTO ROMERO INES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6576104) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Inés del Valle SES-TO y/o SESTO ROMERO) para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 C.C.C.yN.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Federico Alejandro OSSOLA, juez.-”

1 día - N° 135826 - \$ 81,76 - 05/01/2018 - BOE

CITACIONES

La Señora Juez de Primera Instancia y 50 ° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Gabriela Salort Orchansky, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MINOLI, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: “ ROMERA SUSANA ISABEL C/MINOLI ESTEBAN Y OTRO. ORDINARIO. ESCRITURACION (EXP. 5288399) bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE: 5288399 -ROMERA, SUSANA ISABEL C/ MINOLI, ESTEBAN Y OTRO - ORDINARIO –ESCRITURACION ”CORDOBA, 30/10/2017. Agréguese la documental acompañada. En atención a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Juan Carlos Minoli a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. A lo demás, oportunamente. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALCAZA, Alejandro Cristian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 129494 - \$ 2271,75 - 05/01/2018 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de la 5ª Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco., Pcia. de Cba, Dra. Gabriela Noemi Castellani, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del colindante fallecido José del Pilar Villafañe para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados “ROSSETTO LUISA MARGARITA– Usucapión” (N° 1776977).- Dra. Claudia Silvina Giletta. San Fco, 22 de Noviembre de 2017.- Tramita Dr. Rodrigo Picco.-

5 días - N° 129825 - \$ 449,30 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común

del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NEGRETTI, HORACIO FABIÁN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652525”, CITA A: NEGRETTI, HORACIO FABIÁN, D.N.I. 17490545, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124404 - \$ 896,15 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANO CESAR DIEGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5694914”, CITA A: CANO CESAR DIEGO, D.N.I. 23794035, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124406 - \$ 874,55 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARABELLO ARIEL ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5700461”, CITA A: CARABELLO ARIEL ALBERTO, D.N.I. 24726457, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124407 - \$ 893,45 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5700487”, CITA A: ROMERO MIGUEL ANGEL, D.N.I. 17155653, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124408 - \$ 882,65 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ RICARDO DAVID – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6157884”, CITA A: SUAREZ RICARDO DAVID, D.N.I. 29063923, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124410 - \$ 885,35 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUCEÑO ANGEL ALEJANDRO – PRESEN-

TACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6157891”, CITA A: CRUCEÑO ANGEL ALEJANDRO, D.N.I. 23315858, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124411 - \$ 893,45 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON LUIS EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6157909”, CITA A: ALARCON LUIS EDUARDO, D.N.I. 14627800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124414 - \$ 885,35 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURAN CRISTIAN DAMIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6157916”, CITA A: DURAN CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. 26422739, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124415 - \$ 888,05 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAYO GABRIEL EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168183”, CITA A: CAYO GABRIEL EDUARDO, D.N.I. 27956373, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124417 - \$ 885,35 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ CEFERINO MIGUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6194156”, CITA A: GUTIERREZ CEFERINO MIGUEL, D.N.I. 32372145, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124418 - \$ 898,85 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCHETTI ARTURO EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6215132”, CITA A: MARCHETTI ARTURO EDUARDO, D.N.I. 14409334, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124419 - \$ 896,15 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDONES HECTOR DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6250838”, CITA A: CORDONES HECTOR DANIEL, D.N.I. 11124613, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 124420 - \$ 890,75 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA ULISES ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°2414837/36”, CITA A: MIRANDA BRITOS ULISES ENRIQUE, D.N.I. N°25336345, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 134359 - \$ 908,30 - 08/01/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONDINO MANUEL OSVALDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°2414243/36”, CITA A: MONDINO MANUEL OSVALDO, D.N.I. N°21393259, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 134360 - \$ 898,85 - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 2470683 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE ALFREDO ELISEO GROSSO - Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 29/11/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los sucesores del Sr. Alfredo Eliseo Grosso, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Rivoira, Lucas Hernán, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 134982 - \$ 1091,90 - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: “Expte 6427571 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAINAUDO, SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 14/12/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Sergio Daniel Rainaud, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de

ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 134983 - \$ 1075,70 - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 4, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 6267345 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Cba c/ LÁCTEOS CONRERO S.R.L. - Ejecutivo” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 16/06/2017. Agréguese cédula acompañada.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese a la demandada LACTEOS CONRERO S.R.L. por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, y de remate para que en el término de tres días de vencido aquél plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley.” Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. González, Hugo Raúl, Secretario.

5 días - N° 135277 - \$ 955,55 - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 4, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 537435 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE FRANCISCO MILESSI - Ejecutivo” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 12 de junio de 2017.- Atento constancias de autos, téngase por entablada la presente demanda en contra de los Sucesores de Francisco Milessi.- Tratándose los demandados de personas inciertas cítese y emplácese a los mismos por edictos que se publicaran en los diarios “La Voz de San Justo” y “Boletín Oficial”, en los términos del artículo 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate a la parte demandada con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Sin perjuicio de lo decretado “ut supra”, notifíquese al domicilio denunciado.- Cumplímense los aportes de ley.- Recarátulense los presentes.- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Marchetto, Alejandra María, Prosecretario

Letrado.

5 días - N° 135278 - \$ 1502,30 - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 4, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 459351 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba Deleg. San Francisco c/ SUCESORES DE ROBERTO BARTOLOME GANDOLFO – Ejecutivo Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 12 de junio de 2017.- Atento constancias de los presentes, Admitase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución de embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento de dicha suma que se estiman provisoriamente para intereses y costas de la ejecución.- Atento que la presente demanda se dirige contra los Sucesores de Roberto Bartolomé Gandolfo (persona incierta) cítese y emplácese a los mismos por edictos que se publicaran en los diarios “La Voz de San Justo” y “Boletín Oficial”, en los términos del artículo 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate a la parte demandada con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Sin perjuicio de lo decretado “ut supra”, notifíquese al domicilio denunciado.- Cumplímense con los aportes de ley.- Recarátulense los presentes.- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Marchetto, Alejandra María, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 135279 - \$ 1815,50 - 08/01/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLES RUBEN EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 5738664), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008171984, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N.º 135411 - \$ 1712,90 - 08/01/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURUGA MANUEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023148), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N.º 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N.º 850000009185943, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N.º 135573 - s/c - 08/01/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURUGA MANUEL ALBERTO - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 6023148), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N.º 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N.º 850000009185943, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N.º 135574 - s/c - 08/01/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Inst Prof. Ibeoramericano - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4566489, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n.º 244, Planta Baja cita y emplaza a Instituto Profesional Iberoamericano, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N.º 135613 - s/c - 10/01/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 2074609 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION GIORDANO, ELVIRA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan

ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 17/08/2017. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art.7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente. Notifíquese." Fdo.: Dr. Larghi, Alberto Luis, Juez. Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

3 días - N.º 135683 - \$ 510,15 - 05/01/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 490631 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ PIOVANO, ERNESTO JOSÉ y OTROS – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 17/08/2017. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art.7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente. Notifíquese." Fdo.: Dr. Larghi, Alberto Luis, Juez. Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

3 días - N.º 135686 - \$ 482,61 - 05/01/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 2074634 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN CUELLO, CARLOS ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 17/08/2017. Agréguese. Téngase presente el domicilio denunciado. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art.7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente. Notifíquese." Fdo.: Dr. Larghi, Alberto Luis, Juez. Dr. Mauro, Claudio Raúl, Prosecretario Letrado.

3 días - N.º 135688 - \$ 515,01 - 05/01/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CISNEROS EZEQUIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895006), que se tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784122, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 135697 - s/c - 09/01/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CISNEROS EZEQUIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895006), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784122, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 135699 - s/c - 09/01/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 2074565 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RODOLFO JULIAN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 27/10/2017. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios córrase vista a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley (art.564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135755 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Faltas, Dr. Alberto Luis Larghi, en los autos caratulados: "Expte 2143730 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CERUTTI, NICOLAS RAUL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Arroyito, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 27/10/2017. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios córrase vista a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley (art.564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Valsagna, Juan Pablo, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135756 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: "Expte 6427585 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BECERRA, MARIA INES – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 26 de diciembre de 2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- No-

tifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 29 de noviembre de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. (P.A.T.). Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135757 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6567270 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMOS, MARISA NORA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/12/2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese." Otro decreto: "San Francisco, 29 de noviembre de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135758 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6567265 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MURATORE, ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/12/2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la demandada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC) Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 29 de noviembre de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de eje-

cución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135759 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 6567271 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ, MARIO RENE – Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 26/12/2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la demandada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC) Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024).” Otro decreto: “San Francisco, 29 de noviembre de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135762 - s/c - 08/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: “Expte 6563957 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FIORE, NATACHA VANESA – Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 26/12/2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la demandada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC) Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024).” Otro decreto: “San Francisco, 29 de noviembre de 2017.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de ho-

norarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.” Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 135764 - s/c - 08/01/2018 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES – El Juez en lo C.C.C. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: Quiroga, Laura Amelia – Usucapición, Expte. N° 1133761, cita y emplaza a: Mario S. Quevedo, a Manuel Quevedo y/o a la sucesión de cada uno de ellos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, descrito como: una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Lote 2523-5201, nomenclatura catastral: Dpto.: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2523, Parcela: 5201. Que MIDE: desde el vértice A, con un ángulo de 71° 04' en línea recta con rumbo Este, 56,43 m. (lado A-B), hasta el vértice B, desde éste punto con un ángulo de 170° 31' y en línea recta con rumbo Sudeste mide 144,37 m. (lado B-C) hasta dar con el vértice C, desde éste punto con un ángulo de 90° 57', con quiebre hacia el rumbo Sur en línea recta mide 86,11 m. (lado C-D) hasta el vértice D, desde este punto con un ángulo de 100° 42', en línea recta con rumbo Oeste se miden 76,50 m. (lado D-E) hasta el vértice E, desde este punto con un ángulo de 81° 16', con quiebre hacia el rumbo Norte se miden 26,40 m. (lado E-F) hasta el vértice F, desde este punto con un ángulo de 260° 59', con quiebre y rumbo Noroeste se miden 93,82 m. (lado F-G) hasta el vértice G, desde este punto con un ángulo de 134° 00' y con quiebre con rumbo Noroeste se miden 8,37 m. (lado G-H) hasta el vértice H, y desde este punto con un ángulo de 170° 31', con igual rumbo que el anterior se miden 55,59 m. (lado H-A) hasta dar con el vértice A, cerrando así la figura; todo lo cual encierra una Superficie total de UNA Hectárea con CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES Metros Cuadrados (1 Ha. 4.603 m.2). Y LINDA: al Norte (lados A-B-C): con posesión de Enrique y Zenón Quevedo (Parcela sin nomenclatura); al Este (lados C-D): con posesión de Ramón Quevedo (Parcela sin nomenclatura); al Sur (lados D-E-F-G): con más propiedad de la poseedora, registrada bajo la Matrícula Folio Real N° 684.601; y al Oeste (lados G-H-A): con Arroyo del Hueco. Inmueble totalmente alambrado en su perímetro, a excepción del lado Sur que no se encuentra materializado, por colindar con más propiedad de la poseedora, siendo su Nomenclatura Catastral la N° 2902-2523-5201,

que estaría comprendido en el empadronamiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 2902-0582927/8, relacionada a una mayor superficie a nombre de “Mario S. Quevedo y Manuel”, con domicilio tributario en calle Tacuarí 488, Villa Urquiza, Córdoba. Todo de conformidad al Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N° 0033-19811/2006, con fecha 15-05-2.007; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza, como colindantes y terceros interesados: a Enrique Quevedo, a Zenón Quevedo, a Ramón Quevedo y/o a la sucesión de cada uno de ellos, para que dentro del término precitado, también comparezcan a estar a derecho y tomen participación, todo bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 131501 - s/c - 05/01/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados “ARIAS, ALICIA SUSANA Y OTRO - USUCAPION - EXPEDIENTE: 1527871” cita para comparecer a estar a derecho en atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 67/69, cítese y emplácese a los Sucesores de José Eugenio Luna, mediante edictos, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en la forma ordinaria a los codemandados, Lorenza Ramona Luna y Cipriano Sergio Luna, para que en el mismo plazo (art. 167 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Sucesores de Sara Elsa Pérez, Leonor Pérez de Tabarez, Consuelo Fernández de Racagni, Ricardo Omar Carelli, Enrique Roberto Cenzano, María Pratti de Cerutti y Ramona Rosa Acosta. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble a saber: (1) inscripto al Dominio 12657, Folio 15775, Tomo

64 Año 1941, Sito en Pedanía San Bartolomé, Dpto. de Río IV, Pcia. de Cba e Inscripto al N° de Cuenta en la DGR 24020117281/1. Se describe como LOTE 294-1546, que mide: 66,51 ms al Nor-Este (E-A); 83,32 ms en su lado Sud-Este (A-B); 20,7 ms en su lado Sud-Este (B-C); 65,98 ms al Sud-Oeste (C-D) y 90,14 ms en su lado Nor-Oeste (D-E) cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de Seis Mil Trescientos Veintitres Metros con Treinta y Cuatro Centímetros (6.323,34 ms2) lindando de la siguiente manera: al Nor-Este con José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (DGR 24020117281/1), al Sud-Este con Sara Elsa Perez y Leonor Pérez de Tabarez (DGR 24022595029/7), con parcela 1 de la manzana 16 de Consuelo Fernández de Racagni (DGR 24021757207/1) con parcela 17 de la Manzana 16 de Consuelo Fernández de Racagni (DGR 24021757223/2) ; con parcela 16 de la manzana 16 de Ricardo Omar Carelli (DGR 24021757222/4) y con parcela 15 de la manzana 16 de Maria Prato de Cerutti (DRG 24021757221/6) ; al Sud-Oeste con posesión de la Sra. Ramona Rosa Acosta de Acosta; y al Nor-Oeste con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (DGR 2042011728/1) huella de sierra existente.- AFECTACION DOMINIAL: Protocolo de Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941, Sito en Pedanía San Bartolomé, Dpto. de Río IV, Pcia. de Cba, Registro General de la Provincia. N° de Cuenta en la DGR: 24020117281/1. Otra Resolución: Río Cuarto 07/08/2017:...Al escrito que antecede (fs. 154): atento haberse cumplimentado con lo oportunamente observado, provéase el escrito de fs. 149/150 de autos: en atención al certificado actuarial que antecede y los fundamentos expuestos al punto 1 y 2: rectifíquese el proveído dictado con fecha 06/07/2017 (fs. 148) en el sentido dónde dice "Maria Pratti de Cerutti", debe consignarse y figurar el nombre correcto como "MARIA PRATO DE CERUTTI". Asimismo cítese en calidad de tercera conlindante a la Sra. Margarita Prato en los mismos términos y condiciones que el proveído rectificado. A lo demás: téngase por deducido en tiempo y forma el recurso de reposición en contra del decreto dictado con fecha 06/07/2017 en su parte pertinente. Atento los fundamentos aducidos por el solicitante, reanalizando la cuestión traída a debate y asistiéndole razón al compareciente, rectifíquese dicho proveído en su parte correspondiente en donde se cita en forma directa al Sr. Sergio Luna Cipriano, disponiéndose en su lugar lo siguiente: cítese al co demandado Sergio Luna Cipriano mediante edictos en los términos de los arts. 152

y 165 ambos del CPCC, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. OFICINA, 28 de Noviembre de 2017.- Fdo: Dra. Carina Cecilia Sangroniz – Secretaria.-

10 días - N° 131541 - s/c - 05/01/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CORREA OLGA BEATRIZ – USUCAPION N° 2036349" ha resuelto citar y emplazar a Alberto Serapio Gómez, Carlos Julio Pereyra y Carlos Julio Pereyra (hijo) o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate y al colindante: Luis H. Fuentes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a un lote de terreno, ubicado en la localidad de Salsacate, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Daniel A. Valdez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de Noviembre de 2007, en Expte. N°0033-027758/2007, se designan como Lote 13 de la Manzana 5, que mide y linda: al Noroeste, quince metros veintitres centímetros (línea A-B), con calle pública; al Sudeste, catorce metros cincuenta y dos centímetros (línea D-E), con Alberto Luis Bustos; al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, veintidós metros setenta y seis centímetros (línea B-C), con Jorge Washington Abalos, y el segundo, siete metros cuarenta y cinco centímetros (línea C-D), con Lavigna Asunto Senesi de Bustos; y al Sudoeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, ocho metros cincuenta y nueve centímetros (línea E-F), y el segundo, veintiún metros dos centímetros (línea F-A), ambos con Carlos Julio Pereyra; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS (450,05mts.²).- Oficina, 22 de noviembre de 2017.-

10 días - N° 132017 - s/c - 05/01/2018 - BOE

RIO CUARTO, 06/12/2017.- Habiendo sido ele-

vados nuevamente estos autos, y no habiéndose cumplimentado en debida forma con lo oportunamente ordenado desde esta Alzada por no haberse practicado la publicación de edictos ordenada en el proveído de fojas 341 dictado el 10/7/2017, devuélvase los presentes al Juzgado de origen.

10 días - N° 134042 - s/c - 31/01/2018 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "BLANCO, Olga Matilde – USUCAPION. EXP. N° 1232666", mediante Sentencia N° 154 del 01/12/17; a resuelto: "Villa Dolores, 01/12/2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Olga Matilde Blanco, D.N.I. N° 13.773.050, CUIL N° 27-13773050-8, argentina, divorciada, domiciliada en calle Aquino N° 896, de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el mes de marzo de 2001, sobre una fracción de terreno urbana de forma irregular ubicada en el Departamento San Javier, pedanía San Javier, en el paraje San Javier, con acceso al predio desde el costado Oeste arribándose a su lado Sur por Ruta Provincial N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Ped. 03, Pblo. 22, Circ. 02, Secc. 02. Manzana. 05 y Parcela 42; y que se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 75°10' se miden 5,30 metros, hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 104°49' se miden 47,49 metros, hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 262°22' se miden 20,94 metros, hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 89°37' se miden 11,04 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 180°48' se miden 33,09 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 99°47' se miden 19,79 metros, hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 88°00' se miden 27,53 metros, hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 179°27' se miden 69,94 metros, cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 42 al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIÚN METROS CUADRADOS (1.318,21 m2).- Que, la propiedad colinda en su costado Norte, en parte con Roberto Omar Assan Parcela 33 Expediente 0033-16.713/99 s/ Datos de dominio y en parte con Ocupación de Cristina Oviedo Parcela 09, F° 29, A° 1906,

en su costado Este, Ana Inés Funes Matrícula 1.041.944 (029) Parcela 34, en su costado Sur, con Rosa Jovita Sosa de Toranzo y Rosa del Carmen Toranzo F° 19.501, A° 1.976, Parcela 10 y en su costado Oeste, con Ruta Provincial N° 14, todo conforme plano efectuado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-034126/07, aprobado el 19/11/2007, reválida del 15/04/2009.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta parcialmente un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N° 36 F° 29 del año 1906 a nombre de Rosario Espíndola, número de cuenta 2903-0146733/6, ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- d) ... Fdo: Juan Carlos Ligorria. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, 21 de Diciembre de 2017.---

10 días - N° 135185 - s/c - 09/01/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 37° Nom. Civ. Com. de Cba., en los autos "MAJUL, MARIA JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N°5622576) ha resuelto: "Córdoba, primero (1) de junio de 2015. Agréguese oficios acompañados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC, Admítase la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Arnaldo Fabián Carrizo, Andrea Fabiana Carrizo y Laura Marta Graciela Olivera para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a

proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado, el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPC). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese." FDO.: Dr. Abellaneda, Román Andrés (Juez) – Dra. Martinez De Zanotti, María Beatriz (Secretaria).

10 días - N° 135611 - s/c - 31/01/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.1,Secretaria Unica,del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valerosde Corica, cita y emplaza por QUINCE DIAS a TOMAS GUILLERMO MANSILLA AMUCHASTEGUI y/o presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de autos, identificado como tres lotes de terreno sitosen calle 41 esquina 183 de la Localidad de Lisandro Olmos, Matrícula 055-204416; 055-204417 y 055204415;Nomenclatura Catastral :Circ. III,Secc.D;Mzna.197k,Parcelas 18ª, 18b y 16b,respectivamente,para que comparezcana hacer valer sus derechos en el presente juicio "BUSSO NELIDA ANA C/ BRUNO ROBERTO PABLO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Expte.19048, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que represente. Publíquese por dos días. La Plata, 10 de Octubre 2014.- El presente edicto debera publicarse por dos dias en el Boletin Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Cordoba. La Plata 14 de Julio del 2016.-

2 días - N° 135736 - s/c - 05/01/2018 - BOE

El juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaría Nro.: 1, en los autos "HIRSFELD, MARÍA LAURA – USUCAPIÓN," Expte. N° 1167356, resolvió por Sentencia Nro: 192: VILLA DOLORES, 06/12/2017. Y VISTO:.... Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Señora María Laura Hirsfeld, D.N.I. N° 25.374.538, CUIL 27-25374538-5, argentina, soltera, nacida el 05/06/1976, con domicilio real en Luyaba y constituyendo domicilio especial en calle Cenobio Soto 201, es titular del derecho real de domino adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, en la proporción del cien por ciento (100 %) desde el mes de Enero de dos mil seis,

del inmueble que conforme Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Prof. N°: 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de Enero de 2007, Expediente N° 0033-10953/06, se describe de la siguiente forma: de la siguiente manera: "Una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 78° 22', con rumbo Sur Sud-Oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 27,62 mts.; desde allí y hacia el Oeste Sud-Este, parte otra línea, con ángulo de 203°39', delimitada por los puntos B-C que mide 10,03 mts.; desde allí y hacia el Sur Sud-Este, parte otra línea con ángulo de 173° 46', delimitada por los puntos C-D que mide 9,61 mts.; desde allí y hacia el Sur Sud-Oeste, parte otra línea con ángulo de 153° 48', delimitada por los puntos D-E que mide 16,38 mts.; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 109° 08', delimitada por los puntos E-F que mide 181,59 mts.; desde allí hacia el Norte Nor-Este parte otra línea con ángulo de 92° 14', delimitada por los puntos F-G que mide 71,01 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 87° 53', delimitada por los puntos G-H que mide 59,39 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 171° 47', delimitada por los puntos H-I que mide 37,86 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 188° 50', delimitada por los puntos I-J que mide 25,59 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 168° 36', delimitada por los puntos J-K que mide 21,95 mts.; desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 188° 39', delimitada por los puntos K-L que mide 19,06 mts.; y desde allí hacia el Este Sud-Este parte otra línea con ángulo de 183° 19', delimitada por los puntos L-A que mide 28,14 mts. cerrando la figura, totalizando una superficie de UNA HECTÁREA DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 2.467,64 m2), y que linda: al Norte con Parcela sin nomenclatura catastral y sin datos de dominio, posesión de Simón Urquiza; al Este, con camino Público; al Sur, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Benigno Casas; al Oeste con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, de propietario desconocido".- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 46), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma defi-

nitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente

decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- e) Costas por el orden causado.- f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de

la letrada interviniente, Dra. E. Giselle Casas Cassataro, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Villa Dolores, 26/12/2017.- Laura Raquel Urizar, Secretaria.-

1 día - N° 135921 - s/c - 05/01/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ